Calamar, Bolívar, 13 DE Febrero de 2026.

Señores:
COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS (COONORTIN) E.S.M.
Correo electrónico: auxiliaroperativo@grupocoonortin.co

Cordial saludo.

REFERENCIA: Proceso de contratación que tiene como finalidad seleccionar a un contratista para celebrar un contrato que tendrá como objeto**:** ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CINCO (5) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA, CADA UNA CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO Y APOYO DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR"***

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

A través del presente libelo me dirijo a usted con el fin de manifestarle que la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR ,** del municipio de Calamar, Bolívar, se encuentra interesada en recibir de esa persona jurídica **OFERTA**, dentro del proceso contractual que tiene como objetivo seleccionar a un contratista con el cual celebrar un contrato de Compraventa cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CINCO (5) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA, CADA UNA CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO Y APOYO DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR"***, conforme las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	La tipología que corresponde al contrato que la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** se propone celebrar, es la de SUMINISTRO, prevista en el artículo 968 del Código de Comercio
OBJETO DEL CONTRATO A CELBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CINCO (5) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA, CADA UNA CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO Y APOYO DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>Las especificaciones técnicas de los bienes cuya adquisición constituye el alcance del objeto del contrato propuesto celebrar, son las que a continuación se señalan:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRECIO UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE: CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA, CADA UNA CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO Y APOYO DEL PERSONAL DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR.</td><td>$ 108.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato por celebrar será hasta el 31 de Marzo de 2026 y a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El contrato se ejecutará en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato a celebrar corresponde a la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000).
FORMA DE PAGO:
La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR pagará al contratista previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, así:

<table>
<tr><th>TERRITORIO</th><th>TRANSPORTE</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>PERIODOS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>ZONA URBANA</td><td>1 VEHICULO</td><td>$2.0000.000 C/U</td><td>2</td><td>$24.000.000</td></tr>
<tr><td>ZONA RURAL</td><td>4 VEHICULOS</td><td>$10.500.000 C/U</td><td>2</td><td>$84.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>$108.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
esehospitalcalamar
hospitalcalamar

	Por ende, el valor del presente contrato se pagará, en Dos (02) cuotas por valor **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000)** Los desembolsos, se cancelarán previa suscripción de Informes por parte de EL CONTRATISTA, y visto bueno del mismo presentado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Para efectos de cada pago, EL CONTRATISTA deberá adjuntar junto con la factura o cuenta de cobro en dos ejemplares, la constancia PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Salud, ambos en original y copia.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato. **2)** Entregar los bienes de cuya adquisición se trata en las cantidades y con las calidades establecidas en el estudio previo y en el respectivo contrato. **3)** Informar al supervisor en caso de ocurrencia de circunstancias y/o situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la cabal ejecución del contrato. **4)** Suscribir el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera. **5)** Acatar las indicaciones del Supervisor designado por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos; **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; **7)** Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales; **8)** Sostener los precios ofertados, durante la vigencia del

	contrato; **9)** Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo de su objeto contractual; **10)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR	1. Garantizar la apropiación de los recursos presupuestales y económicos para el pago del valor del contrato que se celebre. 2. Concertar y observar los criterios para la adecuada ejecución de las actividades constitutivas del alcance del contrato que se celebre. 3. Brindar apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre. 4. Entregar la información que se requiera y documentos necesarios para la adecuada ejecución del contrato que se celebre. 5. Llevar a cabo la supervisión, seguimiento, control y evaluación del contrato a celebrar. 6. Realizar actas e informes de supervisión del contrato que se celebre. 7. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR del mismo.
DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN	Para la celebración del contrato, el proponente, futuro contratista, deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos: 1.1. Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural o del representante legal si se trata de persona jurídica 1.2. Certificado de existencia y representación legal, si el oferente es persona jurídica o de inscripción en el Registro Mercantil si es persona natural propietaria de establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta. 2.1. Copia del RUT del oferente persona natural o del representante legal si se trata de persona jurídica

	2.2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, según el caso 2.3. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, según el caso 2.4. Certificado de antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, expedido por la Policía Nacional 2.5. Certificado sobre Medidas correctivas del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, expedido por la Policía Nacional 2.6. Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, 2.7. Declaración de inexistencia de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ESE HOSPITAL CALAMAR, del municipio de Calamar, Bolívar. 2.8. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud. 2.9. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Pensión. 2.10. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Riesgos Laborales. 2.11. Acreditación del pago de aportes parafiscales (si a ello hay lugar) 2.12. Certificación bancaria. 2.13. Documentos que acrediten la experiencia requerida. 2.14. Oferta económica.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** será seleccionado de manera directa, de conformidad con lo normado en el Parágrafo primero del artículo 19 del Estatuto de Contratación y en el artículo 29 del Manual de

<table>
<tr><td></td><td>Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR</td><td>
Los factores que determinarán la selección de la oferta más favorable para la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR serán los relacionados con la capacidad jurídica, la experiencia del proponente y el precio ofertado el cual deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal expedida por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR para respaldar la contratación. Si el ofrecimiento económico supera el monto de la respectiva disponibilidad, la oferta será rechazada.

Para establecer la favorabilidad de la oferta, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Capacidad Jurídica: En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente deberá acreditar que su objeto le permite ejecutar el objeto del contrato que la ESE se propone celebrar. Si se trata de persona natural con establecimiento de comercio, deberá acreditar que las actividades del respectivo establecimiento de comercio le permiten ejecutar el objeto del contrato que la ESE se propone celebrar.

2. Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia en la Deberá ser una persona jurídica debidamente constituida con capacidad para celebrar Contratos Estatales, que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que a continuación se relacionan:
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>ACTIVIDAD A REALIZAR</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr>
<tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE</td><td>SEIS (06) MESES</td></tr>
</table>
La experiencia relacionada con el objeto contractual podrá ser certificada por persona natural o jurídica, nacional o extranjera, del sector público o privado. La cual deberá demostrar a través de copia de los contratos suscritos y/o certificaciones.

Oferta económica: El proponente deberá presentar oferta económica, la cual no podrá superar el monto del presupuesto oficial estimado por la ESE Hospital Local Calamar a través del respectivo estudio previo
</td></tr>
</table>

Cabe resaltar que todos los demás aspectos correspondientes a las condiciones de la oferta a presentar, que no se incluyen en la presente invitación, se encuentran establecidos en el Estudio Previo elaborado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE Hospital

Local Calamar, cuya copia se le anexa al presente libelo, con la finalidad que sean tenidos en cuentas al momento de elaborar la correspondiente oferta.

La oferta solicitada deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, remitiéndola a la dirección de correo electrónico *gerencia@esehospitalocaldecalamar@gov.co*

Atentamente,

LEDYS VERGARA PALMERA
Gerente ESE Hospital Local Calamar

Proyectó: Esteban Pérez Martínez – Asesor Jurídico